



ANUNCIO de 3 de diciembre de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º ED-0014/2010, relativo a subvención para el fomento de la contratación de personas con discapacidad. (2010084319)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado, Vicenta María Benítez Romero, relativa al expediente ED-0014/2010, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: solicitud de documentación.

En relación con su expediente de subvención por la contratación indefinida del trabajador D. Marcelino González Arias sobre el fomento de la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, formulada al amparo del Decreto 157/2008, de 25 de julio (DOE de 01/08/2008), por el que se regula el conjunto de incentivos destinados a favorecer la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, modificado por el Decreto 78/2009, de 3 de abril (08/04/2009) se le comunica que al objeto de completar el expediente, debe enviarnos la siguiente documentación:

- Solicitud de subvención debidamente cumplimentada (firmada y sellada). Anexos I, III y IV (Decreto 157/2008, de 25 de julio - DOE de 01/08/2008, modificado por el Decreto 78/2009, de 3 de abril.
- Fotocopia compulsada del NIF/CIF de la empresa.
- Certificado original expedido por el correspondiente Centro de Empleo que acredite que el trabajador contratado permanecía inscrito como demandante de empleo en la fecha de alta en Seguridad Social.
- Fotocopia compulsada del DNI y del NIF del trabajador o trabajadores contratados por los que se solicita subvención.
- Fotocopia compulsada del alta del trabajador en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social debidamente formalizado.
- Vida laboral de la empresa (de todos los códigos de cuenta de cotización), desde los doce meses anteriores a la contratación por la que se solicita subvención.
- Fotocopia compulsada del contrato o contratos indefinidos por los que se solicita subvención.
- Fotocopia compulsada del Certificado de Minusvalía de/los trabajador/es contratado/s.
- Memoria descriptiva del puesto de trabajo a desarrollar por el trabajador contratado, con descripción detallada de todas las tareas a realizar.
- Fotocopia compulsada del alta en el IAE o, en su caso, declaración jurada de no estar sujeto a dicho impuesto.



- Certificado original de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la Hacienda Estatal y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma, o en su caso, escrito (firmado) autorizando la petición de dicho oficio a este Servicio.
- Alta de terceros en caso de no haberla enviado anteriormente.

A los mismos efectos, y según establece el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte de que si así no lo hace, se le tendrá por desistido de su petición, archi-vándose previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

Haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el proce-dimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5.a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 24 de febrero de 2010. Por el Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: M.^a Isabel Granja Carracedo”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 3 de diciembre de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCE-TA PLANET.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2010 sobre nombramiento de funcionarios en prácticas. (2010084280)

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 15 de septiembre de 2010, una vez concluida la fase de concurso-oposición prevista en las Bases de la convocatoria, han sido nombrados funcionarios en prácticas en plaza de Oficial Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales Clase de la Policía Local, Grupo C, subgrupo C1, según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público D. Raúl Roncero García y D. José Luis Ruiz Martínez.

Este nombramiento tendrá vigencia durante el desarrollo del curso selectivo de ingreso a superar en la Academia de la Seguridad Pública de Extremadura, segunda fase del proceso selectivo.

Para el nombramiento definitivo como funcionario de carrera será condición indispensable superar este curso, quedando anulado el nombramiento en caso contrario.